

**RESOLUCIÓN N° 008
MARZO 30 DE 2016**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS.

La Suscrita Directora General de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, en uso de sus atribuciones Legales, en especial las conferidas en el Acuerdo municipal Nro. 040 del 13 de Junio 1999, cumplimiento de los artículos 72 y 76 de la Ley 1474 de 2011, y,

CONSIDERANDO

Que por Decreto número 4637 de 2011 fue creada en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, asignándole dentro de sus funciones, la de **“Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”** e igualmente “señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos ... “

Que en acato a lo anterior, la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, diseñó la metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que deberá ser implementada anualmente por todas las entidades de los órdenes nacional, departamental y municipal, y sus estándares son de obligatoria observancia al momento de elaborar el plan anticorrupción.

Que la ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, ordenó en su artículo 73, a las entidades públicas sin diferencia de nivel **“elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”**, y en el artículo 76 de la misma norma, señaló la obligación de asignar una dependencia responsable de recibir,

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

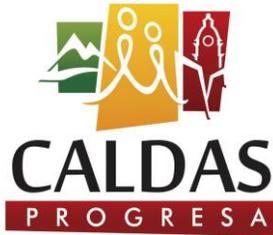
Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**



tramitar, y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión institucional.

Que el gobierno nacional expidió el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 para reglamentar los artículos 73 y 76 de la mencionada ley 1474 de 2011, y en el mismo señaló como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2”, e igualmente los estándares allí definidos.

Que en el mes de enero de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP – expidió el Decreto N° 124 del 26 de enero de 2016, el cual sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá contener entre sus estrategias, la identificación de los riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, medidas antitramites, rendición de cuentas y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Que el artículo 81 del Estatuto Anticorrupción, dispone que el incumplimiento en la implementación de las políticas institucionales y pedagógicas contenidas en el capítulo sexto, -en el que se encuentra desarrollado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” se considera falta disciplinaria grave.

Que la Casa Municipal de la Cultura de Caldas en observancia a las anteriores directrices, y con fundamento en las metodologías diseñadas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, acoge los lineamientos para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2016.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**



ARTICULO PRIMERO: Establecer y adoptar en la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2016, que se anexa, y del cual hacen parte las estrategias que conllevarán a la ejecución de los siguientes Seis (06) componentes:

1. Mapa de riesgos de Corrupción y las estrategias para mitigarlos.
2. Racionalización de Trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Estrategias de atención al ciudadano.
5. Mecanismos para promover la transparencia y el acceso a la información.
6. Iniciativas Adicionales.

ARTICULO SEGUNDO: La dirección y coordinación de dicho plan anticorrupción y de atención al ciudadano corresponde de acuerdo a las normas aplicables vigentes, a la Dirección de Planeación de las Entidades Públicas, pero dado que la Casa Municipal de la Cultura de Caldas no cuenta con un area de Planeación, dicha responsabilidad es de cumplimiento por parte de la Directora de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de la Adopción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, estarán a cargo de la oficina de Control Interno, quien deberá publicar en la pagina web de la entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parametros establecidos. (Art. 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016).

ARTICULO CUARTO: Los indicadores que la entidad generará en el 2016, para garantizar procesos de transparencia y ambiente anticorrupción entre otros, son:

- Medición a los trámites y seguimiento a los mecanismos de simplificación de los mismos.

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

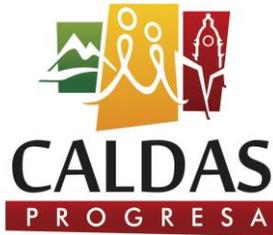
Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**



- Medición del Plan Anual de Adquisición de bienes y servicios.
- Medición a los controles establecidos tendientes al cuidado y salvaguarda de los Activos Fijos.
- Medición en cuanto a la manipulación de la información, en cuanto a los valores facturados y a los resultados de revisiones en terreno.
- Medición a la debida segregación de funciones en cuanto a los procesos de compras y contratación.
- Revisión a las estrategias para la rendición de cuentas y medición de los resultados.
- Medición a los procedimientos y actividades de atención al ciudadano y optimización de los mismos.

ARTICULO QUINTO: Aplicación del estatuto anticorrupción. La Directora del Instituto continuará con la socialización a sus servidores públicos de los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, enfatizando en que la misma está orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, e igualmente adelantara las investigaciones disciplinarias que fuesen necesarias por efecto de presuntos hechos de corrupción que pudieren presentarse, o dar traslado de las mismas a los entes de control.

ARTICULO SEXTO: En cumplimiento a lo dispuesto al respecto, tanto en la Ley 1474 de 2011, como en el artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016, el presente Plan de Estrategias Anticorrupción y de Atención al Ciudadano será publicado en la pagina web de la entidad a mas tardar el 31 de Marzo de 2016, y sus correspondientes seguimientos por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, serán igualmente publicados con la periodicidad (Cuatrimestral) que los mismos deban ser generados.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**



Dada en el Despacho de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, a los treinta (30) días del mes de Marzo de 2016.

MÓNICA MARÍA VÁSQUEZ ARROYAVE
Directora General de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 124 DE 2016**

MÓNICA MARÍA VASQUEZ ARROYAVE
Directora Casa Municipal de la Cultura de Caldas

JOHN MARIO GUERRA PÉREZ
Asesor Jurídico

Caldas, 30 de Marzo de 2016

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

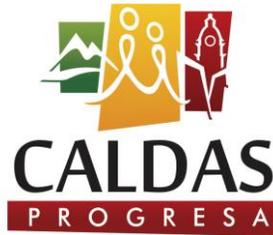
Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**



PRESENTACIÓN

Desde la entrada en vigencia del Decreto 124 de 2016 y Decreto 2482 de 2012 que complementan y adicionan la ley 1474 del 2011, y la entrada en vigencia del decreto 124 del 26 de Enero del 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, la Casa Municipal de la Cultura de Caldas como entidad estatal del orden territorial descentralizado, ha venido dando cumplimiento a la elaboración, adopción, publicación y seguimiento oportuno, de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para las diferentes vigencias, estableciendo con ello acciones que contribuyen a una gestión transparente, tales como la reacionalización de los trámites y emisión de información clara, oportuna y actualizada.

Igualmente es de anotar que la debida socialización del mismo hacia los servidores públicos de la Entidad, ha hecho que dicho plan se convierta en una herramienta de control preventivo, contribuyendo con el mejoramiento de la atención y la información a nuestros usuarios.

La metodología de la herramienta “*Estrategías para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2*”, incluye Seis ejes o componentes autónomos e independientes que contienen parámetros y soporte normativo propio. El primero de ellos hace énfasis en la metodología del mapa de riesgos de corrupción. Para los demás componentes se deben tener en cuenta los lineamientos dados por las normas y entidades rectoras de las diferentes políticas.

Uno de los componentes es **Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos Corrupción**: Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

Otro eje anticorrupción es la Racionalización de Trámites: Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos en el marco del Decreto 019 del 10 de enero de 2012 (Decreto antitrámites), y el Decreto 1450 de 2012 por el cual se

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

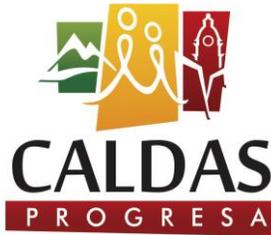
Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**



reglamenta el Decreto 019 de 2012, ya que entre menos tramites haya, menor será el campo de acción de los corruptos. Este plan inició con la expedición del **decreto ley Anti-trámites**.

La rendición de cuentas es otro de los componentes esenciales de la política anticorrupción, porque permite visibilizar avances, fallas, gestión y logros de cualquier entidad. Esta debe ser permanente, reglamentada y no ocasional.

El cuarto eje de la construcción de la política anticorrupción es el paquete de **mecanismos de atención al ciudadano**, como las oficinas de peticiones, quejas y reclamos de cada entidad. Esto garantiza la atención oportuna y óptima de las necesidades ciudadanas, además de abrir la puerta para mejorar la gestión de cada servidor público.

El Quinto eje **mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información**, recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Y el ultimo **iniciativas adicionales**: Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

COMPROMISO DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA

La Casa Municipal de la Cultura de Caldas ésta comprometida con la sociedad en general a impulsar y sacar adelante el programa anticorrupción promovido por el Gobierno Nacional, fomentando en nuestros servidores públicos estrategias tanto de ética, como de transparencia y buen gobierno; por lo que presentamos públicamente ante la ciudadanía del Municipio de Caldas, es un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la presente vigencia, cimpuesto por seis componentes fundamentales debidamente adoptados e implementados, mediante la resolución 0008 del 29 de Enero de 2016:

1. Mapa de riesgos de Corrupción y las estrategias para mitigarlos.
2. Racionalización de Trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Estrategias de atención al ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información.
6. Iniciativas Adcionales.

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

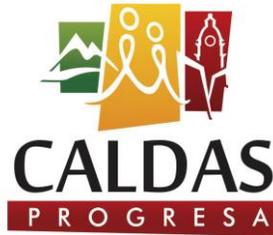
Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**



OBJETIVO GENERAL:

En cumplimiento a los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012 y Decreto 124 de 2016 la Casa Municipal de la Cultura de Caldas define los mecanismos básicos para lograr un mejoramiento permanente en la calidad de los servicios que son prestados a la comunidad, asegurando que las acciones y esfuerzos conlleven a que los servicios sean entregados con responsabilidad, honestidad y calidad, entre otras características; mediante el establecimiento de controles e implementación de estrategias orientadas a mantener la transparencia y celeridad en los procesos de tanto internos como externos, todos estos principios esenciales de la administración pública.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Adoptar estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
2. identificación de los riesgos de corrupción en la gestión.
3. Detectar los riesgos y tomar medidas para contrarrestarlos y evitarlos.
4. Generar responsabilidad en las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervienen en cada actividad que desarrolla el Instituto, asegurando la confiabilidad de los procesos.
5. Asegurar que todas las acciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias, creando confianza entre los ciudadanos.
6. Procurar la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten.
7. Garantizar el acceso a la información de la comunidad interesada en la misma de una manera oportuna y eficaz.
8. Crear la cultura de ética y adoptar compromisos por parte de los funcionarios de la entidad.

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

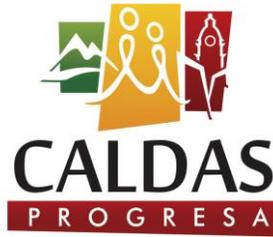
Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**



LINEAS ESTRATEGICAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANO, ESTRUCTURADAS EN LOS SEIS EJES QUE ESTABLECE EL DECRETO 124 DE 2016.

PRIMER COMPONENTE:

GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Este componente se establece como la posibilidad de evitar que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

La Casa Municipal de la Cultura de Caldas, ha identificado y adicionado los riesgos de corrupción relativos con todas las áreas y procesos de la entida, así como sus causas, clasificandolos riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.

Para desarrollar el componente de riesgos anticorrupción cuyo objetivo es el control y mitigación de los mismos, la entidad descentralizada seguirá trabajando sobre las siguientes metas:

Estrategia 1. Continuar con la identificación de los riesgos de corrupción. Mediante la revisión y actualización de los riesgos institucionales y sus causas, en cada una de las áreas y/o procesos que hacen parte del eje misional, estratégico y de apoyo, para generar compromiso de erradicación de los mismos por parte de los servidores públicos.

Estrategia 2. Socializar la Política de Administración de los riesgos Anticorrupción. La entidad adoptará y dará a conocer a los servidores públicos de la misma, la política de administración de los riesgos, y seguimiento a los mismos.

Estrategia 3. Adopción de una declaración de compromisos éticos. Crear una cultura de compromiso en cuanto a comportamientos éticos, mediante la sensibilización con miras al cumplimiento de los valores institucionales, y la

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**



realización de campañas en temas anticorrupción con los funcionarios y servidores de la entidad.

Estrategia 4. Revisar y Actualizar el Mapa de Riesgos Anticorrupción. Teniendo en cuenta que el mapa de riesgos de corrupción existente en la Casa Municipal de la Cultura se elaboró en el año 2013, el mismo se revisará durante la presente vigencia con miras a que el mismo sea estudiado y comparado con las dinámicas actuales de la entidad. Se elaborará como mínimo un riesgo por cada uno de los procesos, además se tendrá en cuenta la Estrategia 1 del primer componente.

Estrategia 5. Socialización y Divulgación permanente del Código de Ética. En el año 2013 se actualizó e implementó el código de ética en la entidad, el cual contiene las normas de comportamiento sobre las que se apoya la cultura de la ética, tendiente a posibilitar la convivencia entre los funcionarios y con la ciudadanía en general.

Estrategia 6. Revisar y Mejorar el Manejo de los programas de gestión documental y los archivos. En procura de la transparencia por la que en la entidad se trabaja, toda la información tanto en medios magnéticos como físicos, debe permanecer bajo debido cuidado y custodia, así como debidamente organizado haciendo uso de la normatividad que reglamenta la materia.

SEGUNDO COMPONENTE

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

La política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP -, y busca facilitar el acceso a los servicios que brinda las entidades públicas. Cada entidad debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos, ya que los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública.

A mayor cantidad de trámites y de actuaciones, amentan las posibilidades de presentarse hechos de corrupción. Se pretende por lo tanto entre otras cosas, eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción, materializados en exigencias ilógicas e innecesarias, cobros, demoras injustificadas, etc.

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**



Al respecto la Casa Municipal de la Cultura de Caldas continuará adelantando las acciones pertinentes para simplificar y estandarizar los trámites existentes al interior de los procesos, así como la eliminación de aquellos que puedan generar riesgos de corrupción, y una vez actualizados los publicará en la página web.

Para cumplir los objetivos antitrámites se desarrollarán las siguientes estrategias:

Estrategia 1. Adoptar e implementar la Política de Racionalización de Trámites.

Se adoptará e implementará la política de racionalización de trámites formulada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, organismo encargado de la construcción de la misma para el Estado Colombiano, por mandato del artículo 38 de la Ley Antitrámites (Decreto Ley 019 de 2012).

Estrategia 2. Continuar con la identificación de los elementos que integran los trámites y procedimientos administrativos, con el fin de evaluar la pertinencia, importancia y valor agregado para el usuario.

Estrategia 3. Continuar con la Simplificación de procedimientos internos.

Mediante la racionalización de procedimientos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa, y una vez actualizados los publicará en la página web.

Estrategia 4. Continuar con el mejoramiento de los procesos internos de comunicación, con el fin de hacer más eficiente la atención a los ciudadanos que solicitan información interna atendiendo las diferentes especialidades con las que cuenta la entidad.

Estrategia 5. Continuar con el Fomento de la solidaridad como vocación de servicio.

La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo su deseo permanente de satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio ofrecido, logrando superar las expectativas de los usuarios.

Estrategia 6. Página web. Difundir la utilización de la página web <http://www.culturacaldas.gov.co/> y el correo electrónico director@cultura.une.net.co.

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

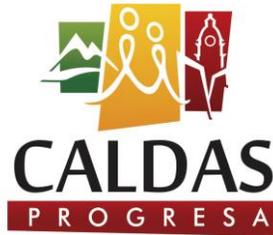
Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**



TERCER COMPONENTE

RENDICIÓN DE CUENTAS

El documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y de una explicaciones así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

De conformidad con el artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. Para lo cual, para la implementación de la Política de Rendición de Cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010 ordena dar cumplimiento entre otras a las siguientes estrategias:

Estrategia 1. Estructurar la rendición de cuentas, como un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, prácticas y resultados mediante los cuales, la entidad y los servidores públicos de ésta, informen, expliquen y den a conocer los resultados de su gestión a los usuarios de los servicios ofertados y a la ciudadanía en general, dando cumplimiento a la obligación de informar y al derecho de ser informado.

Estrategia 2. Realizar acciones necesarias orientadas a involucrar a los ciudadanos en la rendición de cuentas. Con esto se busca empoderar a las personas de los programas que se ofrecen desde la entidad descentralizada.

Estrategia 3. Pùblicación y actualización permanente de iformación en la página web, donde se publiquen temas realacionados con los planes, programas y presupuesto de la entidad.

Estrategia 4. Garantizar que todos los procesos contractuales se publiquen oportunmaente en la pagina web, Gestión Transparente y SECOP, para que la ciudadanía y los particulares puedan participar en igualdad de condiciones en los procesos de contratación a través de la fijación de reglas claras, accesibles y transparentes y sobre todo que se garantice la capacidad e idoneidad de los contratistas, ceñido siempre a los linemaientos del manual interno de contratación.

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

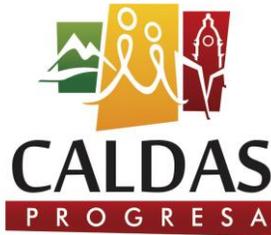
Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**



Estrategia 5. Participar en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas realizadas por el Municipio. Donde la rendición de cuentas de la entidad se encuentre articulada con las otras entidades del orden municipal, en aras de que el ciudadano pueda opinar acerca de la gestión y calidad de los servicios ofrecidos.

CUARTO COMPONENTE

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Este componente es liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, como ente rector de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, la cual busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Este proceso tiene a cargo recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

Para el mejoramiento de la atención al ciudadano, la Casa Municipal de la Cultura, cuenta con una oficina de atención al usuario con una persona encargada de recibir peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, sobre lo cual en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012 y Decreto 124 de 2016, se implementarán las acciones que sean necesarias para su optimización, e igualmente se realizará la debida gestión y seguimiento a dichas solicitudes, mediante la ejecución de las siguientes estrategias:

Estrategia 1. Vigilar la Atención al Público. La oficina Asesora de control interno vigilará que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y presentará a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.

Estrategia 2. Promover el procedimiento de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, a través de la página web. La página web de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, cuenta con un link para peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de fácil acceso al ciudadano, el cual será promovido por diferentes medios para la presente vigencia.

Estrategia 3. Medir la satisfacción del ciudadano en relación con los trámites y servicios que presta la entidad. Para poder tener herramientas con las cuales se puedan identificar las necesidades, expectativas e intereses de los ciudadanos para

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**



gestionar lo pertinente o tomar los correctivos necesarios para una atención adecuada y oportuna.

Estrategia 4. Poner a disposición de la ciudadanía en un lugar visible información actualizada.

- Respecto a los derechos que tienen los usuarios y los medios con los cuales cuentan para poder garantizarlos.
- La respectiva descripción de procedimientos, trámites y servicios de la entidad.
- Los tiempos de entrega de cada trámite o servicio.
- Requisitos e indicadores necesarios para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos
- Horarios y puntos de atención.
- Dependencia, nombre y cargo del servidor a quien debe dirigirse en caso de que exista una queja o reclamo.

Estrategia 5. Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos. Desarrollando competencias y habilidades para dicho servicio en los servidores públicos, mediante programas de capacitación y sensibilización, al igual que generando incentivos a los servidores públicos de las áreas de atención al ciudadano.

Estrategia 6. Hacer seguimiento al buzón de sugerencias ubicado en la sede de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas. Se busca facilitarle a los usuarios formular sus quejas, reclamos y denuncias, a las cuales se hará seguimiento semanal con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos de ser el caso.

Estrategia 7. La gestión, trámite y control de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias se realizarán de acuerdo al procedimiento establecido en los estándares para ello en el Decreto 124 de 2016. Se dará respuesta a los mismos en el tiempo reglamentario para responder los derechos de petición, y se realizará seguimiento a cada petición, queja, reclamo y/o sugerencia.

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

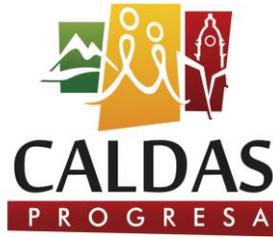
Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**



QUINTO COMPONENTE

MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente está a cargo de la Secretaría de Transparencia como entidad líder del diseño, promoción e implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, en coordinación con el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Función Pública, el DNP, el Archico General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública, regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, las entidades están llamadas a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

Para garantizar dicho acceso a la información La Casa Municipal de la Cultura de Caldas, tiene implementada una cultura de publicación en la página web de la entidad, la cual es operada directamente por el área de comunicaciones, además se realiza permanentemente la publicación de los procesos de contratación en las páginas establecidas para tal fin como son el SECOP, Gestión Transparente y la página de la entidad, se continuará con la publicación de información en medios escritos como son volantes, cartelera institucional, entre otros, y se adoptan las siguientes estrategias:

Estrategia 1. Transparencia Activa. El área de comunicaciones garantizará la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos, que cuando mínimo deben tener información sobre la entidad como es: Estructura, Procedimientos, Servicios, Funcionamiento, divulgar datos abiertos, Procesos de Contratación Pública y las Estrategias de Gobierno en Línea.

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**



Estrategia 2. Transparencia Pasiva. La persona encargada de recibir las PQRS, dará traslado al área o persona responsable, aplicando el principio de Gratuidad, ya que solo se cobrará el valor de la reproducción y verificando los estándares de contenido y oportunidad.

Estrategia 3. Instrumentos de Gestión de la Comunicación. El área de archivo se encargará de llevar el inventario de activos de información, el área de comunicaciones realizará el esquema de publicación de la información y el área administrativa en conjunto con el área de archivo realizará el índice de información Clasificada y Reservada.

Estrategia 4. Criterio diferencial de Accesibilidad. El área de comunicaciones divulgará la información de tal manera que sea comprensible, de fácil acceso físico y en diferentes idiomas o lenguas si se determina su necesidad y pertinencia.

Estrategia 5. Monitoreo. El área de PQRS elaborará un informe semestral en el cual se incluya los siguientes indicadores con respecto al acceso a información como es Número de solicitudes, cuales se trasladaron, a cuales se les dio respuesta, el tiempo de respuesta y a las cuales se negó acceso por ser confidencial.

SEXTO COMPONENTE

INICIATIVAS ADICIONALES: Las entidades deberán contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción. En este sentido, se extiende una invitación a las entidades del orden nacional, departamental y municipal, para que incorporen dentro de sus ejercicios de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

Estrategia 1. Código de Ética. La directora de la Casa Municipal de la Cultura debe continuar con la difusión y promoción de Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos, de tal manera que se cree dicha cultura al interior de la entidad y sea aceptada por cada uno de los servidores públicos.

MÓNICA MARÍA VÁSQUEZ ARROYAVE
Directora General de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

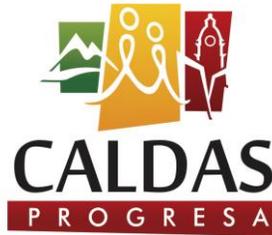
Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



**Administración
Municipal**



COMPONENTE	ESTRATEGIA O META	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO (%)
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	Continuar con la identificación de los riesgos de corrupción	Directora	10%
	Socializar la Política de Administración de los Riesgos Anticorrupción	Directora	30%
	Adopción de una declaración de compromisos éticos	Directora	20%
	Revisar y actualizar el mapa de riesgos anticorrupción	Directora y Tesorera	10%
	Socialización y divulgación permanente del Código de Ética	Directora	30%
	Revisar y mejorar el manejo de los programas de gestión documental y los archivos	Directora	20%
SIMPLIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	Adoptar e implementar la Política Pública de Racionalización de Trámites	Directora y Tesorera	20%
	Continuar con la identificación de los elementos que integran los trámites y procedimientos administrativos	Tesorera	15%
	Continuar con la simplificación de procedimientos internos	Directora y Tesorera	15%
	Continuar con el Mejoramiento de los procesos internos de comunicación con el ciudadano	Directora y Comunicaciones	30%
	Continuar con el fomento	Directora y	20%

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

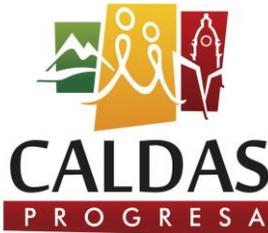
Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



Administración Municipal



	de la solidaridad como vocación de servicio	Tesorerera	
	Difundir la utilización de la Pagina web http://: www.culturacaldas.gov.co	Directora y Comunicaciones	30%
RENDICIÓN DE CUENTAS	Estructurar la rendición de cuentas, dando cumplimiento a la obligación de informar y al derecho de ser informado	Directora	30%
	Realizar las acciones necesarias orientadas a involucrar a los ciudadanos en la rendición de cuentas	Directora y comunicaciones	15%
	Publicación y actualización permanente en la pagina web	Directora y Comunicaciones	20%
	Garantizar que todos los procesos contractuales se publiquen oportunamente en la pagina web, Gestión Transparente y SECOP	Directora y Comunicaciones	100%
	Participar en las audiencias públicas de rendición de cuentas realizadas por el Municipio	Directora y Comunicaciones	15%
Vigilancia de la Atención al Público	Vigilancia de la Atención al Público	Directora y Control Interno	20%
	Promover el procedimiento de peticiones, sugerencias, quejas y reclamos, a través de la pagina web	Comunicaciones	20%
	Medir la satisfacción del ciudadano en relación con los tramites y servicios que presta la Entidad	Tesorerera y Comunicaciones	25%
	Poner a disposición de la ciudadanía en un lugar visible información	Tesorerera y Comunicaciones	30%

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

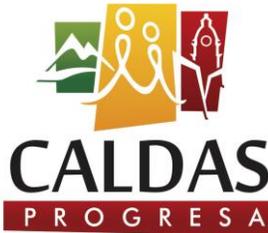
Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



Administración Municipal



ATENCIÓN AL CIUDADANO	actualizada sobre sus derechos como usuarios		
	Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos	Tesorera y Comunicaciones	20%
	Hacer seguimiento al buzón de sugerencias ubicado en la sede principal del instituto	Tesorera y Comunicaciones	5%
	La gestión, trámite y control de las sugerencias peticiones, quejas y reclamos se hará conforme al Decreto 124 de 2016	Tesorera	5%
MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Transparencia Activa: El área de comunicaciones garantizará la disponibilidad de información a través de medios Físicos y Electrónicos	Comunicaciones	10%
	Transparencia Pasiva: La oficina de PQRS recibirá la solicitud de acceso a la información correspondiente	Recepcionista	30%
	Instrumentos de Gestión de la Comunicación. El área de archivos se encargará de llevar el inventario de activos de información, el área de comunicaciones realizará el esquema de publicación de información y el área administrativa en conjunto con el área de archivo realizará el índice de información clasificada y reservada	Tesorera, Comunicaciones y Área Administrativa	25%

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

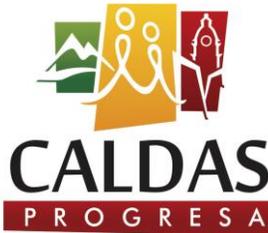
Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en: Cultura Caldas Antioquia



Administración Municipal



	Criterio diferencial de Accesibilidad. El área de comunicaciones divulgará la información de tal manera que sea comprensible, de fácil acceso físico y en diferentes idiomas o lenguas si se determina su necesidad y pertinencia.	Comunicaciones	
	Monitoreo. El área de PQRS elaborará un informe semestral	Recepcionista	20%
INICIATIVAS ADICIONALES	Código de Ética: Cada uno de los directores de área debe continuar con la difusión y promoción de acuerdos, compromisos y Protocolos Éticos	Directora	20%

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA

Carrera 49 Nro. 128 Sur 70 **Teléfonos:** 278 07 40 - 303 13 30 - Fax: 278 74 44

NIT: 800.185.741-5 **E- Mails:** culturacaldas@une.net.co – culturadirector@une.net.co

www.caldasantioquia.gov.co síganos en:  Cultura Caldas Antioquia



Administración Municipal